



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

Parral,

09 Feb 2017

DECRETO EXENTO N° 838 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 12 de fecha 03/01/2017 que autoriza la adquisición de materiales de oficina para las distintas dependencias municipales.
- 3) Decreto Exento N°2 de fecha 03/01/2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 12 de fecha 03/01/2017 se autorizó la adquisición de materiales de oficina para las distintas dependencias municipales, al proveedor PRODISUR, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$834.282 pesos.-
- 2.- **Que**, con fecha 06/01/2017 se emitió la orden de compra N° 2595-1-CM17, con un valor de \$834.282, la cual fue aceptada por el proveedor.
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento 03 de fecha 03/01/2017, en los siguientes sentidos:

**Donde dice:** 1.-AUTORIZASE, la adquisición de materiales de oficina.-

2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1-1) "Materiales de Oficina".

**Debe decir:** 1.- AUTORIZASE, la adquisición de insumos computacionales.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-009 (1-1-1) "Insumos, Rep. y Acces. Computacionales"

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto que por este acto se rectifica.

4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página Web del Municipio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
\* SECRETARIA MUNICIPAL

  
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
\* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/kgg.-

DISTRIBUCION:

1.- Partes;

2.-Adquisiciones;

3.-Control;

4.-Finanzas;

